



CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2024, de la Secretaría General, sobre adjudicación de los Premios de Arquitectura y Urbanismo de Extremadura del año 2024. (2024064095)

Por Decreto 112/2024, de 3 de septiembre, se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios de Arquitectura y Urbanismo de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria para el año 2024 (publicada en el DOE núm. 193, de 3 de octubre de 2024).

Por Resolución de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Secretaria General de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 220 el 12 de noviembre de 2024, se designan a las personas integrantes del Jurado de los Premios de Arquitectura y Urbanismo de Extremadura para el año 2024.

A tenor de lo que se establece en el artículo décimo segundo del referido decreto, con base en el informe vinculante y el anexo I emitido por el Jurado con fecha 4 de diciembre del año en curso, el anexo II de fecha 5 de diciembre de 2024, se realiza la propuesta de adjudicación de los premios, que será elevada por el órgano directivo que se indique en la convocatoria, para el año 2024 es la Dirección General de Urbanismo, Ordenación del Territorio y Agenda Urbana, a la Secretaria General de la Consejería competente en dichas materias para su Resolución.

En cuanto a la financiación de la primera convocatoria de estos premios recogida en la disposición adicional del Decreto 112/20124, se destinará la cantidad máxima de 28.000 € (veintiocho mil euros), que se imputará al Centro Gestor 160060000, Aplicación Presupuestaria G/262A/48000, Fondo CAGC0000001, y Proyecto de Financiación 20001029 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2024.

La propuesta de adjudicación de estos Premios de Arquitectura Y Urbanismo se ha realizado de acuerdo con el resultado contenido en el Informe referido, y se han cumplido las obligaciones impuestas por las personas y entidades beneficiarias, dispuestas en las bases reguladoras.

De acuerdo con el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, considerando que la concesión de estos Premios de Arquitectura y Urbanismo se rige por la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaria en uso de las atribuciones, que le confiere la Resolución de 7 de agosto de 2023, del Consejero, por la que se delega el ejercicio de competencias en diversas materias y se establece el régimen de suplencia de los órganos directivos de la Consejería (DOE n.º 155, de 11 de agosto de 2023),

**RESUELVO:**

Primero. Conceder los premios de Arquitectura y Urbanismo de Extremadura del año 2024 a los siguientes candidatos:

1.ª CATEGORÍA. DESARROLLO MUNICIPAL INTEGRAL Y SOSTENIBLE.

Primer premio: Valverde de Burguillos. Agenda Rural 2030 con estrategia NEB.

Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, con NIF P0614200D, al que se le han asignado un total de 48 puntos, consistiendo el premio en una placa distintiva, 3000 euros (tres mil euros), y ser incluido en actividades organizadas por la Consejería competente en materia de arquitectura, urbanismo y ordenación del territorio, en las que se difunda a la persona o entidad ganadora de este premio.

Segundo premio: Se declara desierto.

2.ª CATEGORÍA. PLANIFICACION URBANA Y TERRITORIAL.

Primer premio: Campanario Al fresco.

Persona beneficiaria: Thais Ibarrondo Robleda, con NIF ****368** al que se le han asignado un total de 46 puntos, consistiendo el premio en una placa distintiva, 3000 euros (tres mil euros), y ser incluida en actividades organizadas por la Consejería competente en materia de arquitectura, urbanismo y ordenación del territorio, en las que se difunda a la persona o entidad ganadora de este premio.

Segundo premio: Plan de Acción Local de la Agenda Urbana Española (AUE) del municipio de Casar de Cáceres.

Personas Beneficiarias: Inmaculada Bote Alonso y Beatriz Montalbán Pozas, con NIF n.º ****007** y ****323**, respectivamente, a las que se le han asignado un total de 34 puntos, consistiendo el premio en 1000 euros (mil euros), y un diploma acreditativo.

3.ª CATEGORÍA INTERVENCIÓN EN EL ESPACIO DE USO PÚBLICO DE RECURSOS URBANÍSTICOS.

Primer premio: Recuperación del Antiguo Hospital de San Sebastián en Badajoz.

Persona beneficiaria: José María Sánchez García, con NIF n.º ****280** al que se le ha asignado un total de 46 puntos, consistiendo el premio en una placa distintiva, 3000 euros (tres mil euros), y ser incluido en actividades organizadas por la Consejería competente



en materia de arquitectura, urbanismo y ordenación del territorio, en las que se difunda a la persona o entidad ganadora de este premio.

Segundo premio: Mirador del Castillo. Cerro del Búho de Cabezabellosa.

Persona beneficiaria: Irene Calle izquierdo, con NIF n.º ****682**, a la que se le ha asignado un total de 43 puntos, consistiendo el premio en 1000 euros (mil euros), y un diploma acreditativo.

4.ª CATEGORÍA. ARQUITECTURA RESIDENCIAL.

Primer premio: Vivienda Unifamiliar MA, Villanueva de la Serena.

Persona beneficiaria: Antonio Álvarez-Cienfuego Rubio, con NIF n.º ****908**, al que se le ha asignado un total de 35 puntos, consistiendo el premio en una placa distintiva, 3000 euros (tres mil euros), y ser incluido en actividades organizadas por la Consejería competente en materia de arquitectura, urbanismo y ordenación del territorio, en las que se difunda a la persona o entidad ganadora de este premio.

Segundo premio: Torre GEIM.

Persona beneficiaria: Maria Teresa Paco Gómez, con NIF n.º ****356**, a la que se le ha asignado un total de 25 puntos, consistiendo el premio en 1000 euros (mil euros), y un diploma acreditativo.

5.ª CATEGORÍA. ARQUITECTURA DOTACIONAL/OTROS USOS.

Primer premio: Sede del grupo Vitaly, de Badajoz.

Personas beneficiarias: Daniel Jimenez y Jaime Olivera, con NIF n.º ****121** y ****663** respectivamente, al que se le han asignado un total de 46 puntos, consistiendo el premio en una placa distintiva, 3000 euros (tres mil euros), y ser incluido en actividades organizadas por la Consejería competente en materia de arquitectura, urbanismo y ordenación del territorio, en las que se difunda a la persona o entidad ganadora de este premio.

Segundo premio: Parque de maquinaria de carreteras, Monasterio.

Persona beneficiaria: Miguel Ángel Antón Gamero, con NIF n.º ****3475**, a la que se le ha asignado un total de 41 puntos, consistiendo el premio en 1000 euros (mil euros), y un diploma acreditativo.

6.ª CATEGORÍA. REFORMA Y REHABILITACIÓN.



Primer premio: Restauración de la Muralla de Cáceres.

Personas beneficiarias: Miguel Matas Cascos y Maria Matas López, con NIF n.º ****390** y ****928**, respectivamente, a los que se le han asignado un total de 47 puntos, consistiendo el premio en una placa distintiva, 3000 euros (tres mil euros), y ser incluido en actividades organizadas por la Consejería competente en materia de arquitectura, urbanismo y ordenación del territorio, en las que se difunda a la persona o entidad ganadora de este premio.

Segundo premio: Rehabilitación de una casa antigua del siglo XVIII a casa rural en Villalba de los Barros.

Persona beneficiaria: Fernando Hernández-Gil Ruano, con NIF ****871**, al que se le han asignado un total de 41 puntos, consistiendo el premio en 1000 euros (mil euros), y un diploma acreditativo.

7.ª CATEGORÍA. DIVERSIFICACIÓN TRADICIONAL.

Primer premio: Publicación ITINERA VITAE

Personas beneficiarias: Juan Elvira Peña y Clara Murado López, con NIF n.º ****056**, y ****817**, respectivamente, a los que se le han asignado un total de 46 puntos, consistiendo el premio en una placa distintiva, 3000 euros (tres mil euros), y ser incluidos en actividades organizadas por la Consejería competente en materia de arquitectura, urbanismo y ordenación del territorio, en las que se difunda a la persona o entidad ganadora de este premio. Los dos primeros beneficiarios reciben un premio de 1.000 euros (mil euros) cada uno. El tercer beneficiario, Enrique Krahe Marian, no cumple con los requisitos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones recogidas en las bases reguladoras de la concesión de estos premios.

Segundo premio: Diseño de la colección ITERA de mobiliario para equipamiento de vivienda.

Persona beneficiaria: Pablo Baruc Garcia Gómez, con ****364**, al que se le ha asignado un total de 36 puntos, consistiendo el premio en 1000 euros (mil euros), y un diploma acreditativo.

Segundo. Todos los premiados en la presente convocatoria del año 2024, cumplen con las obligaciones impuestas en las bases reguladoras, como beneficiarios de estos premios.

Tercero. La presente resolución de los Premios de Arquitectura y Urbanismo de Extremadura para el año 2024 será publicada en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura.



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo previsto en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que la dicta o ante la persona titular de la Consejería de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación en el Diario Oficial de Extremadura, siendo competente para su resolución esta última, en los términos previstos en el artículo 101 de la citada Ley y en los preceptos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Mérida, 17 de diciembre de 2024.

La Secretaria General,
LAURA CASTELL VIVAS

• • •

